MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No. 092
(11 de junio de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA POR SECOP II No. 30-SUADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL CON NORMA TÉCNICA No. NTMD-0081-A5.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de delegación No. 4519 de 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 0134 del 15 de enero de 2018, por la Resolución No. 267 del 19 de enero de 2018 y por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en la adquisición DE COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL CON NORMA TÉCNICA No. NTMD-0081-A5, mediante la plataforma SECOP II".

Que la Dirección de Presupuesto del Comando Financiero y Presupuestal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14519 de fecha 04 de abril de 2019, por los rubros presupuestales A-02-01-01-003-10C, ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO, discriminados de la siguiente manera así:

	CTA	SUB	OBJG	ORD		REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	$1.030.462.003,00
							Total	$1.030.462.003,00

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

ANEXO No. 1.
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL CON NORMA TÉCNICA No NTMD-0081-A5</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: UN MIL TREINTA MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES PESOS M/CTE ($1.030.462.003,00), de acuerdo con el CDP No. 14519 de fecha 04 de abril de 2019, por el rubro los rubros presupuestales A-02-01-01-003-10C, ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO, discriminados de la siguiente manera así:
<table>
<tr><th></th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th></th><th>REC</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>01</td><td>01</td><td>003</td><td>008</td><td>10</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</td><td>$1.030.462.003,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Fe en la causa
Dirección de la Unidad *Carrera 54 No. 26 ï 25 CAN ï*
Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,
No. del conmutador *.4261400 Ext 38746 -38748 -38765 38769*
Dirección página web. *www.ejercito.mil.co*
Dirección electrónica de la entidad *oficontratacion@ejercito.mil.co*

								Total	$1.030.462.003,00

Presupuesto Estimado :

el presupuesto estimado para la adquisición de: COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL CON NORMA TÉCNICA No NTMD-0081-A5, se estima en la suma de: UN **MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.030.409.212,47) INCLUIDO DE IVA**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	FICHA O NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	COLCHON Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	NTMD-0081-A5	UNIDAD	8.923,00	115.477,89	1.030.409.212,47
TOTAL						1.030.409.212,47

Nota 1: La presentación de la oferta para subasta no podrá sobrepasar el presupuesto estimado del proceso, so pena del rechazo de la oferta,
Nota 2: La presentación de la oferta es total y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Nota 3: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.
Nota 4: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.
Nota 5: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Participantes:

Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del pliego de condiciones.

Los elementos a adquirir son necesarios para la dotación de la fuerza pública", por lo tanto deberá darse aplicación a lo señalado en la Ley 1089 de 2006 "*Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional*".
Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de verificar lo establecido en el artículo 5 del decreto 660 de 2007, "*Artículo 5º. En los casos en que la certificación señale la existencia de producción nacional en términos de competencia abierta, de los bienes o servicios objeto del proceso contractual, la entidad competente para la adquisición solicitará por escrito a los correspondientes productores nacionales, información sobre su capacidad de atender la adquisición en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Cuando una o varias de las respuestas se ajusten a las mencionadas cantidades, calidades y oportunidades, el proceso contractual se dirigirá únicamente a los productores nacionales, conforme a lo dispuesto por la Ley 1089 de 2006.*", En cumplimiento de lo establecido la entidad solicitó por escrito a los correspondientes productores nacionales, la información sobre su capacidad de atender la adquisición en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y no se recibió respuesta alguna, en consecuencia de ello el presente proceso no se limita a productores nacionales.

Registro Único De Proponentes

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar serán:

NOTA: La experiencia se deberá acreditar en el siguiente código establecido en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	560000 Muebles, mobiliario y decoración	561000 Muebles de alojamiento	561015 Muebles

En caso que la oferta se presente en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, uno de los miembros deberá contar al menos con el 50% (SMMLV) del total de la experiencia requerida, la cual deberá corresponder al código UNSPSC señalado en el ANEXO 1, los demás miembros de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberán contar con experiencia al menos del 1%, al igual también deberá corresponder al código UNSPSC señalado en el Anexo 1 y entre todos se reunirá el 100% de la experiencia solicitada.

Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Publicación del pliegos de condiciones definitivo y resolución de apertura	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia aclaración pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos.	Lugar: Edificio Comando Ejército – Piso 5 – oficina 502 contratación de Ejército FECHA: 13 de junio de 2019 Hora: 10:00 horas Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia, deben ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de ofertas	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora del cierre. FECHA: 21 de junio de 2019 HORA: 10:00 HORAS
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Visita técnica	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Apertura sobre económico	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha y Hora de realización procedimiento subasta inversa electrónica y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.	Fecha: 05 de julio de 2019 Hora: 14:00 hasta las 14:30 La subasta inversa electrónica se realizara en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única.	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos: **ITEM** \| **Descripción del Elemento** \| **FECHA DE ACUERDO AL PRONOSTICO DE DEMANDA** 1 \| COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO \| Hasta el 30 de Agosto de 2019 De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec IQNet

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción del Elemento</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>%</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO</td><td>BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A N° 11B-00)</td><td>40</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>30</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>15</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VIA PUERTO LÓPEZ)</td><td>15</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: CONTRA ENTREGA: Equivalente al (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los ítems, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista.

2. Presentación de la factura.

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</td></tr>
</table>

Que dentro del término para presentar observaciones la empresa **ESPUMADOS S.A** presentó observaciones al proyecto de pliego a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. 30-SUADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL CON NORMA TÉCNICA No. NTMD-0081-A5, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día 11 del mes de junio de 2019.

ORIGINALES FIRMADOS